

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 1872 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 540 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 17 FEB. 2023

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad N.º 8, del Retén Los Laureles, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Verano en Los Laureles*" organizada por doña Patricia Vargas, a realizarse el día 17 al 18 FEB 2023, en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el respectivo informe.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

**RESUELVO:**

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Verano en Los Laureles*" organizada por doña Patricia Vargas Veloso, a realizarse el día 17 al 18 FEB 2023, en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA  
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sra. Patricia Vargas Veloso
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/T)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



# PUBLICO

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

## REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°06

1 mensaje

**Paloma Belén Sánchez Cortés** <pbsanchez@interior.gob.cl> 16 de febrero de 2023, 16:57  
 Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, "jdn.araucania@ejercito.cl"  
 <jdn.araucania@ejercito.cl>  
 CC: Natalia Nesbet Raus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía"  
 <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, Yolanda Pérez  
 Muñoz <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

### Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°06 de la Subcomisaría Cunco, Reten Los Laureles.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR FERIA COSTUMBRISTA Y SHOW ARTISTICO "VERANO EN LOS LAURELES 2023", CUNCO
- **Fecha actividad:** 17 y 18.02.2023
- **Responsable:** Patricia Vargas Veloso
- **Correo Electrónico:** [patriciavargasveloso@gmail.com](mailto:patriciavargasveloso@gmail.com)
- **Teléfono:** 968470312

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**

Administrativo - Unidad Jurídica  
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: 156 45 2968273

#### CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**PUBLICO**

2 archivos adjuntos

 19972979.pdf  
892K

 INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 06 VERANO LOS LAURELES 2023 .-.pdf  
111K

# PÚBLICO

SOLICITUD AUTORIZACION CORTE CALLES POR ACTIVIDADES DE VERANO EN LOS LAURELES.

01/ Febrero / 2023

**DE** : JUNTA DE VECINOS N° 8 LOS LAURELES, COMUNA DE CUNCO.

**PARA** : SR. JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE, DELEGADO PRESIDENCIAL ARAUCANIA.

Estimado delegado presidencial, le saluda cordialmente la directiva de la junta de vecinos número 8 de Los Laureles, comuna de Cunco.

Mediante el presente documento, solicitamos a usted la autorización del corte de algunas calles para algunas actividades de verano que tenemos organizadas durante el mes de febrero 2023, también solicitamos contar con apoyo y resguardo policial para dichas actividades que a continuación se detallan.

## Sábado 11 de febrero 2023

Duatión Los Laureles 2023:

En Los Laureles desde las 09:30 horas hasta 15:00, cierre calle Artemio Gutiérrez entre Carlos Schleyer hasta esquina Vicente Adrián, para efectos de partida y organización de partida de la Duatlón.

Para efectos de la competencia se solicita contar con el cierre de la ruta en los siguientes tramos:

**Ruta Bicicleta:** desde Artemio Gutiérrez hacia ruta Los Laureles a Colico hasta punto Camping Canopy Curaco sector Calquenco, son 20 kilómetros.

**Ruta Corredores:** desde Artemio Gutiérrez hacia ruta Los Laureles, La Bastilla hasta sector Vuelta Paine Huahuanco, son 10 Kilómetros.

## Viernes 17 de febrero 2023

Primera jornada feria emprendedores y Show Verano Los Laureles 2023 desde las 11:00 de la mañana hasta las 00:00 de la noche corte de la calle Carlos Schleyer de Los Laureles, entre Robinson Paredes y Artemio Gutiérrez.

## Sábado 18 de febrero 2023

Primera jornada feria emprendedores y Show Verano Los Laureles 2023 desde las 11:00 de la mañana hasta las 00:00 de la noche corte de la calle Carlos Schleyer de Los Laureles, entre Robinson Paredes y Artemio Gutiérrez.

Esperando contar con una cordial respuesta y apoyo a nuestra solicitud.

Le saluda cordialmente.



Patricia Vargas Veloso

Presidenta

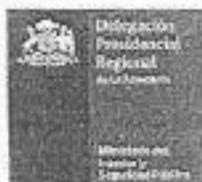
Junta de Vecinos N° 8  
Los Laureles  
Rut: 65.574.270-0  
Fundada el 27 de Agosto de 1982  
Cunco

  
Patricia Matus

secretaria

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
OFICINA DE PARTES  
02 FEB 2023  
RESPUESTA N°  
HORA 12:40 hrs  
Heraldo Zapata  
Tesorero

# PÚBLICO



## FORMULARIO PARA REALIZAR ACTIVIDAD PÚBLICA

Fecha:

### INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD (OBLIGATORIO RESPONDER)

Nombre de la Actividad	VERANO EN LOS LAURELES 2023 DUATLON	
Fecha y Horario	Fecha: SABADO 11 - FEBRERO - 2023 Desde: 09 <sup>30</sup> Hasta: 15 <sup>00</sup>	
Responsable u Organizador de la Actividad	Nombre: PATRICIA VARGAS VELOSO (PRESIDENTA) JUNTA DE VECINOS N° 8 LOS LAURELES RUT: JUNTA VECINOS: 65.574.270 - 8 PATRICIA VARGAS VELOSO: <del>65.574.270</del> 8.115.471 Correo Electrónico: PATRICIAVARGASVELOSO@GMAIL.COM N° Teléfono o Celular: 968470312	
Necesita Corte de Calle	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO

### DETALLES DE LA ACTIVIDAD

Lugar de la Actividad	Lugar específico: LOS LAURELES Calles a Utilizar: ANTONIO GUTIERREZ HACIA RUTA LOS LAURELES A COLICO DESDE CARLOS SCHIEYER HASTA SECTOR CALQUINCO CANOPY CURACO COSTO Comuna: PRIMER TRAMO Y COMO SEGUNDO TRAMO DESDE ANTONIO GUTIERREZ HACIA RUTA LOS LAURELES A COLICO, LA BASTILLA SECTOR VUELTA PAINE.
Cantidad de Asistentes	300 PERSONAS PARTICIPANTES EN DUATLON + 400 PÚBLICO.
Explique de trata la Actividad	DUATLON ACTIVIDAD DEPORTIVA RUTA BICICLETA: PRIMER TRAMO RUTA CORREDORES: SEGUNDO TRAMO.



# PÚBLICO

## FORMULARIO PARA REALIZAR ACTIVIDAD PÚBLICA

Fecha:

### INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD (OBLIGATORIO RESPONDER)

Nombre de la Actividad	VERANO EN LOS LAURELES 2023	
Fecha y Horario	Fecha: VIERNES 17 FEBRERO - 2023 Desde: 11:00 HORAS Hasta: 00:00 HORAS	
Responsable u Organizador de la Actividad	Nombre: PATRICIA VARGAS VELOSO RUT: PATRICIA VARGAS VELOSO 8.115.497-K Correo Electrónico: PATRICIAVARGASVELOSO@GMAIL.COM N° Teléfono o Celular: 968470312	
Necesita Corte de Calle	<input checked="" type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO

### DETALLES DE LA ACTIVIDAD

Lugar de la Actividad	Lugar específico: LOS LAURELES Calles a Utilizar: CARLOS SCHLEYER ENTRE ROBINSON PAREDES Y ANTONIO GUTIERREZ Comuna: CUNCO
Cantidad de Asistentes	2.000
Explique de trata la Actividad	Feria Costumbrista + Show Artístico Verano



# PÚBLICO

## FORMULARIO PARA REALIZAR ACTIVIDAD PÚBLICA

Fecha:

### INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD (OBLIGATORIO RESPONDER)

Nombre de la Actividad	VERANO EN LOS LAURELES 2023	
Fecha y Horario	Fecha: SABADO 18 FEBRERO 2023 Desde: 11:00 HORAS MAÑANA Hasta: 00:00 HORAS NOCHE	
Responsable u Organizador de la Actividad	Nombre: PATRICIA VARGAS VELOSO (PRESIDENTE) JUNTA DE VECINOS N.º 8 LOS LAURELES RUT: JUNTA VECINOS: 65.574.270-0 PATRICIA VARGAS VELOSO: B. 115.497-K Correo Electrónico: PATRICIA.VARGASVELOSO@GMAIL.COM Nº Teléfono o Celular: 968470312	
Necesita Corte de Calle	<input checked="" type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO

### DETALLES DE LA ACTIVIDAD

Lugar de la Actividad	Lugar específico: LOS LAURELES Calles a Utilizar: CARLOS SCHLEYER ENTRE ROBINSON PAREDES Y ARTERIO GUTIERREZ Comuna: CUNCO
Cantidad de Asistentes	2.000
Explique de trata la Actividad	FERIA COSTUMBRISTA + SHOW ARTISTICO VERANO

# PÚBLICO

CARABINEROS DE CHILE  
SUBCOMISARIA CUNCO  
RETEN LOS LAURELES

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE  
"PRIMERA JORNADA FERIA  
EMPRENDEDORES Y SHOW VERANO LOS  
LAURELES 2023", QUE SE LLEVARA A CABO  
EL DIA VIERNES 17 Y SABADO 18 DE  
FEBRERO DE 2023, ORGANIZADA POR LA  
JUNTA DE VECINOS NRO. 8, LOS LAURELES.

NRO. 08.- /

## 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	"PRIMERA JORNADA FERIA EMPRENDEDORES Y SHOW VERANO LOS LAURELES 2023"
b) Fecha de realización	:	17 Y 18.02.2023
c) Hora de inicio	:	11:00 horas
d) Hora de término	:	00:00 horas
e) Duración de la actividad	:	13 horas.
f) Cantidad de participantes	:	5000 personas.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con la presidenta de la Junta de Vecinos Nro. 8, Sra. Patricio Vargas Veloso, teléfono de contacto Nro. +569-68470312.
h) Fecha ingreso solicitud	:	02.02.2023.

## 2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Calle Carlos Schleyer entre Robinson Paredes y Artemio Gutiérrez.
b) Recorrido	:	No hay
c) Lugar de término	:	Mismo lugar de inicio
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

### DUATLON LOS LAURELES 2023:

Feria de emprendedores con Estands con ventas de comidas típicas y expositores de cerveza artesanal, culminando con show artístico con música en vivo.

## 4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por la organizadora de la actividad (500 personas).

## 5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha que se han desarrollado actividades de similares características, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

## 6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos asociados a esta clase de actividad tienen que ver con la ingesta de alcohol lo que podría provocar alteraciones al orden público.

## 7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

# PÚBLICO

El impacto y afectaciones que se producen con la actividad, tienen que ver con el malestar de los vecinos, producto de los cortes y/o desviaciones de tránsito, durante el desarrollo de la actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer a la organizadora, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, no obstante Carabineros realizará servicio de orden y seguridad con fiscalización de tránsito y personal de recorrido durante el desarrollo de la actividad.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros)

- a) Rejas: Si.
- b) Conos: Si.
- c) Banderilleros: No.
- d) Ambulancia: No.
- e) Barreras: Si
- f) Otros:

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de la organizadora solicitante, el cual se rizará el día 17 Y 18.02.2023, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 06 y 09 con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

Por otra parte, se debe tener presente la resolución Nro. 05 del Jefe de la Defensa Nacional de la Región de la Araucanía, en la cual se prohíben toda las actividades que se desarrollan en bienes de administración comunal que implique la utilización de fuego.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD PRESIDENCIAL, PARA SU RESOLUCIÓN.**



LOS LAURELES, 16 febrero de 2023.

FREDO E. FLORES MORALES  
Suboficial de Carabineros  
JEFE DE RETEN

# PÚBLICO

CARABINEROS DE CHILE  
SUBCOMISARIA CUNCO  
RETEN LOS LAURELES

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE  
"VERANO EN LOS LAURELES 2023", QUE SE  
LLEVARA A CABO LOS DIAS 17 Y 18 DE  
FEBRERO DE 2023, ORGANIZADA POR LA  
JUNTA DE VECINOS NRO. 8, LOS LAURELES.

NRO. 06.- /

## 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: "VERANO EN LOS LAURELES 2023"
b) Fecha de realización	: 17.02.2023 y 18.02.2023
c) Hora de inicio	: 11:00 horas
d) Hora de término	: 00:00 horas
e) Duración de la actividad	: 13 horas.
f) Cantidad de participantes	: 2.000 personas.
g) Responsable de la actividad	: Se tomó contacto con la presidenta de la Junta de Vecinos Nro. 8, Sra. Patricia Vargas Veloso, teléfono de contacto Nro. +569-68470312.
h) Fecha ingreso solicitud	: 07.02.2023.

## 2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	: Calle Carlos Schleyer ente calle Robinson paredes y Artemio Gutiérrez
b) Recorrido	: No hay
c) Lugar de término	: Mismo lugar de inicio
d) Oradores	: No hay.
e) Lugares de perifoneo	: No hay
f) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Verano los Laureles 2023, consiste en show artístico y feria costumbrista.

## 4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por la organizadora de la actividad (2.000 personas).

## 5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha que se han desarrollado actividades de similares características, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

## 6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se asocian en esta clase de actividad tienen que ver con el posible consumo desmedido de alcohol, que puede generar riñas, como a si también, conductores que lo hagan bajo el efecto del alcohol, una vez que se retiren de la actividad.

## 7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto y afectaciones que se producen con la actividad, tienen que ver con el malestar de los vecinos, producto de los cortes y/o desviaciones de tránsito y ruidos molestos, que alterna el normal sosiego, durante el desarrollo de la actividad.

# PUBLICO

## 8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

Mantener seguridad privada en el lugar donde se desarrolla la actividad, debido a la gran cantidad de personas que pudiesen concurrir a la actividad. -

## 9.- RECOMENDACIONES:

Se le da a conocer a la organizadora, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, no obstante Carabineros realizará servicio de orden y seguridad con fiscalización de tránsito y personal de recorrido durante el desarrollo de la actividad.

## 10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si.
- b) Conos: Si.
- c) Banderilleros: No.
- d) Ambulancia: Si.
- e) Barreras: Si.
- f) Otros: Guardias de Seguridad.

## 11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de la organizadora solicitante, el cual se realizará los días 17 y 18.02.2023 considerado en el presente estudio, se estima que **NO ES FACTIBLE** autorizar la actividad, conforme a lo estipulado en la resolución exente Nro. 05, de fecha 07.02.2023, de parte del jefe de la defensa nacional de la región de la Araucanía.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD PRESIDENCIAL, PARA SU RESOLUCIÓN.**



LOS LAURELES, 08 febrero de 2023.

ALFREDO E. FLORES MORALES  
Suboficial de Carabineros  
JEFE DE RETEN